

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 2023-DG-IES-FPGV-T**

Visto, el Texto del Plan Anual de Trabajo -2023; en cuaderno de cincuenta (50) folios,

**CONSIDERANDO:**

Que, los órganos de Dirección del I.E.S “Francisco de Paula Gonzales Vigil” deben concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, sobre las normas vigentes y la aprobación de documentos normativos o instrumentos de apoyo para la gestión del servicio educativo institucional.

Que, el *Plan Anual de Trabajo- 2023* presentado por el Director General del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil”, se integra a partir de los documentos institucionales que rigen su planeación, derivado de la Visión y Misión institucional en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2020 – 2024, de la normatividad vigente, del desarrollo de los cargos estructurales, y de las funciones del Director General establecidas en el numeral 9 de la Resolución Viceministerial N°279-2021-MINEDU; por lo que, su motivación y fundamentación es legal y no contraviene la normativa vigente; como tal, contribuye al logro de los objetivos institucionales.

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1° APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo - 2023, del Director General, del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil”, como documento pertinente, para la gestión del servicio educativo orientado al logro de los objetivos institucionales. Se constituye como parte de la presente resolución el texto en cuaderno de cincuenta (50) folios.

**Artículo 2° INSTITUIR**, en el presente al Plan Anual de Trabajo, aprobado en el Artículo 1°, como el documento de medición, supervisión y evaluación del desarrollo de la visión y misión del Proyecto Educativo Institucional y de sus resultados.

**Artículo 3° DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: [www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe) al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL